

En Villanueva del Pardillo, a 14 de mayo de 2009.—La alcaldesa en funciones, María del Carmen Michavila Núñez.

(02/5.988/09)

## VILLANUEVA DEL PARDILLO

### URBANISMO

Intentada la notificación del acto administrativo que se transcribe a:

1. Herederos de doña Guadalupe Taillet Guerra. Domicilio desconocido.
2. Don Adolfo Vicent Collado. Domicilio desconocido.
3. Doña Rosa de la Cruz del Castillo. Domicilio desconocido.
4. Don José María Serrano Calle. Domicilio desconocido.
5. "Pedro Navarro Construcciones de Levante, Sociedad Limitada". Domicilio desconocido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar, vía edictal, en los términos y con los efectos previstos en el citado artículo:

Notificación acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de abril de 2009.

Pongo en su conocimiento que en la sesión de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrada con carácter ordinaria el día 2 de abril de 2009 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Noveno.—Aprobación, si procede, del proyecto modificado de glorieta intersección de acceso al Sector SUZ I-12 del Plan General de Ordenación Urbana con la carretera M-509.

En sesión celebrada el día 16 de mayo de 2002 la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento aprobó el proyecto de glorieta de acceso al Sector SUZ I-12 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva del Pardillo.

Comunicado el acto a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid se formuló un requerimiento en fecha 25 de junio 2003 que hizo necesaria la modificación del proyecto.

Posteriormente, y como consecuencia de la susodicha modificación, fue necesario tramitar la emisión de informe ante la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.

Realizada la tramitación oportuna, la conformidad de sendas Direcciones Generales es notificada al Ayuntamiento en fechas 19 de junio de 2008 y 28 de julio de 2008.

Por lo dicho, constando la conformidad de la Administración Autonómica en el ejercicio de la competencia que le corresponde por razón de la materia, procede la aprobación del proyecto, cuya cuantía es contemplada en la carga económica del Proyecto de Reparación del Sector SUZ I-12 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio.

Visto el informe favorable emitido por el Servicio Técnico municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.—Aprobar el proyecto modificado de glorieta intersección de acceso al SUZ I-12 con la M-509 de Villanueva del Pardillo (Madrid), presentado por la Sociedad Urbanística municipal, redactado por el ingeniero don Carlos de la Hoz de la Escalera, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 744.218,62 euros, incrementado en 119.074,98 euros en concepto de impuesto sobre el valor añadido.

Segundo.—Notificar el acuerdo a los interesados afectados por el Proyecto de Reparación del Sector SUZ I-12 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio y someter el expediente a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de esta entidad. Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran formulado alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

En Villanueva del Pardillo, a 13 de mayo de 2009.—La alcaldesa-presidenta en funciones, María del Carmen Michavila Núñez.

(02/5.990/09)

## VILLANUEVA DEL PARDILLO

### LICENCIAS

Se ha solicitado por don Francisco José Sánchez Rodríguez licencia de apertura calificada para tienda de alimentación en la calle Concepción, número 29, local 1 (entrada por la avenida de Guadarrama), de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 11 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda (por delegación de 25 de junio y 22 de agosto de 2007), Joaquín Gómez García.

(02/5.989/09)

## VILLAVICIOSA DE ODÓN

### LICENCIAS

Por "Candela Ayudas a la Diversión, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia con número de expediente 27/2009, para bar-cafetería en la finca de este municipio sita en la plaza del Mercado, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Villaviciosa de Odón, a 15 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Miguel Ángel Ron Fernández.

(02/6.178/09)

## VILLAVICIOSA DE ODÓN

### CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid), por la que se anuncia procedimiento abierto, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 13 de mayo de 2009.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 52/09.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: contratación de la iluminación artística de las Fiestas Patronales, Navidad y otros eventos, así como ciertos trabajos eléctricos auxiliares.
  - b) Plazo de ejecución: dos años desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 88.000,01 euros anuales a la baja, IVA incluido.
5. Garantía provisional: 4.551,73 euros.
6. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.
7. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: calle Puente, número 2.
  - c) Localidad y código postal: 28670 Villaviciosa de Odón.
  - d) Teléfono: 916 169 614.
  - e) Telefax: 916 164 234.
  - f) Página web: www.aytovillaviciosadeodon.es

- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.
- h) Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: lo señalado en la cláusula III.2.1.d) del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si coincidiera el plazo señalado en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente, en horario de ocho y treinta a trece.
- b) Documentación a presentar: lo señalado en la cláusula III.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Servicio de Contratación.
  - 2.º Domicilio: calle Puente, número 2.
  - 3.º Localidad y código postal: 28670 Villaviciosa de Odón.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad: Villaviciosa de Odón.
  - d) Fecha: el cuarto día hábil, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación.
  - e) Hora: a las diez.
10. Gastos de anuncios: máximo 2.000 euros.

Villaviciosa de Odón, a 22 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(01/1.891/09)

## VILLAVICIOSA DE ODÓN

### OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio, de las siguientes personas:

- Doña Maura Elvira Condori Flores, con domicilio en la calle Guadarrama, número 36, primero.
- Doña Petrina Marinescu, con domicilio en la calle Mayor, número 31.
- Don Eugen Cristian Marinescu, con domicilio en la calle Mayor, número 31.
- Don Stefan Marian Marinescu, con domicilio en la calle Mayor, número 31.
- Doña Cristina Nicoleta Marinescu, con domicilio en la calle Mayor, número 31.
- Don Yassine Hamdan, con domicilio en la calle Duero, número 91.

- Don Mohamed Ben Sbih, con domicilio en la calle Duero, número 91.
- Don Issam Zammouri, con domicilio en la calle Duero, número 91.
- Don Óscar Zapata Barrera, con domicilio en la calle San Lorenzo, número 22.
- Doña Sonia Dolores Buenaño Carvajal, con domicilio en la avenida de Odón, número 16, segundo B.
- Don Antonello Muscas, con domicilio en la avenida de Odón, número 16, segundo B.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio o, en caso contrario, presentar declaración jurada en la que manifieste su deseo de continuar empadronado en ese domicilio.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Villaviciosa de Odón, a 8 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/6.179/09)

## MANCOMUNIDAD DEL ESTE

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Mancomunidad del Este, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de esta Mancomunidad del Este, junto con su plantilla de personal para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente por la asamblea general, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido a que se ha hecho referencia y, por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad del Este: calle San Isidro, número 1, 28807 Alcalá de Henares (Madrid).
- c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea General de la Mancomunidad del Este.

Alcalá de Henares, a 14 de mayo de 2009.—El presidente, Bartolomé González Jiménez.

(03/16.102/09)